

EXTRACTO DE ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2010, que se ampliará cuando se solicite:

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 25 de febrero de 2010.

INFORMACIÓN GENERAL

2.- **INFORMES Y CORRESPONDENCIA.**- La Corporación Municipal se da por enterada.

TURISMO

3.- **ADHESIÓN A LA RED TOURIS-INFO MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE LA REFERIDA RED.**- Se acordó, por unanimidad, aprobar los términos del convenio de colaboración para el desarrollo del programa de la Red Tourist Info que se transcribe como Anexo en el acuerdo. Aprobar la solicitud de adhesión a la Red de Tourist Info, con el nombre de TOURIST INFO PETRER sita en la calle Capellà Bartolomé Muñoz, 2 y facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Petrer para la firma del mencionado convenio, así como de cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento del mismo.

MERCADOS

4.- **TRASPASO DE LAS CASETAS NÚMEROS 12 Y 14 DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA FRONTERA A FAVOR DE BOMBÓN COLOMBIANO, S.L.**- Se acordó, por unanimidad, autorizar el traspaso de las casetas 12-14 del Mercado Central y, por tanto, el cambio de titularidad a favor de Bombón Colombiano S.L., quedando exento de pago, de conformidad con la Ordenanza Fiscal Vigente y mantener la duración de la concesión de las casetas de referencia como continuación a la disfrutada por su anterior titular y, por ende, finalizar la concesión el 21 de diciembre de 2010.

5.- **TRASPASO DE LAS CASETAS NÚMEROS 20 Y 21 DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA FRONTERA A FAVOR DE BOMBÓN COLOMBIANO, S.L.**- Se acordó, por unanimidad, autorizar el traspaso de las casetas 20-21 del Mercado de la Frontera y, por tanto, el cambio de titularidad a favor de Bombón Colombiano S.L. Dicho traspaso queda exento de pago, de conformidad con la Ordenanza Fiscal Vigente. La duración de la concesión de las casetas de referencia se considera como continuación a la disfrutada por su anterior titular y, por ende, finalizará al cumplimiento de 30 años, a contar desde el 10 de julio de 1989 y además disfrutarán de la prórroga de 12 años más de concesión por haber contribuido al pago de las obras de mejora del Mercado de la Frontera el anterior titular, subrogándose en su derecho. También tendrá derecho a ampliar cinco años más la concesión, en concepto de colaboración en la gestión del Parquing del Mercado de la Frontera.

HACIENDA MUNICIPAL

6.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD A LA CONSELLERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO DE CAMBIO DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED EN LAS AVENIDAS PRINCIPALES DE LA POBLACIÓN.- Se acordó, por unanimidad, ratificar, en todos sus términos la Resolución de la Alcaldía nº 367 de fecha 10 de marzo de 2010 por la que se solicita a la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación una subvención para el Proyecto de cambio de luminarias con tecnología LED en las avenidas principales de la población.

7.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.- Se acordó, por unanimidad, aprobar el expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS para la imputación al Presupuesto corriente de los gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores, no imputados en su momento, todo ello con arreglo a la relación que consta en el expediente que asciende a 231.662,22 euros.

8.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2009.- La Corporación se da por enterada de la resolución de la Alcaldía nº 309/2010 de fecha 26 de febrero de 2010 por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2009.

9.- MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE MULTAS DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO.- Se acordó, por unanimidad, aprobar, provisionalmente, la modificación del Cuadro de Multas que se relaciona en el Anexo, para que sustituya al hasta ahora vigente en la Ordenanza Municipal de Circulación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, se expondrá al público, durante el plazo de treinta días hábiles, en el Tablero de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo de exposición pública y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional, según lo prevenido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procediéndose a su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

AYUNTAMIENTO

10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE EU-ELS VERDS SOBRE RETIRADA DE MEDALLA A FRANCO.- Por el Grupo proponente se retira este asunto en pro de una Moción conjunta con el Grupo Municipal Socialista que se presenta por Despacho Extraordinario en esta sesión.

11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE EU-ELS VERDS SOBRE RECHAZO A LA REFORMA DE PENSIONES.- Por el Grupo proponente se retira este asunto en pro de una Moción conjunta con el Grupo Municipal del PP que se presenta por Despacho Extraordinario en esta sesión.

12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE EU-ELS VERDS SOBRE ADHESIÓN AL MANIFIESTO DE APOYO AL JUEZ BALTASAR GARZÓN.- Se acordó, con el voto en contra de los once Concejales del PP y el voto favorable de los diez Concejales del PSOE y de EU-ELS VERDS, y, por tanto, por mayoría, rechazar la Moción del Grupo Municipal de EU-ELS VERS sobre adhesión al manifiesto de apoyo al Juez Baltasar Garzón.

13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ADHESIÓN A LA PLATAFORMA DE APOYO A LA CANDIDATURA DE LA FUNDACIÓN VICENTE FERRER AL PREMIO NOBEL DE LA PAZ 2010.- Por el Grupo proponente se retira este asunto en pro de una Moción conjunta con el Grupo Municipal del PP que se presenta por Despacho Extraordinario en esta sesión.

14.- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE EU-ELS VERDS Y PSOE, SOBRE RETIRADA DE MEDALLA A FRANCO.- Tras la declaración de urgencia por unanimidad, se acordó, asimismo, por unanimidad, aprobar, en todos sus términos, la Moción conjunta de los Grupos Municipales de EU-ELS VERDS y del PSOE por lo que se acuerda que se deje sin efecto el reconocimiento hecho por este Ayuntamiento en el Pleno de 20 de octubre de 1971 al conceder la medalla de oro de la Villa al dictador Francisco Franco Bahamonde.

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PP Y DE EU-ELS VERDS SOBRE RECHAZO A LA REFORMA DE PENSIONES.- Tras la declaración de la urgencia, por unanimidad, se acordó, con el voto en contra de los cinco Concejales del PSOE y el voto favorable de los dieciséis Concejales del PP y de EU-ELS VERDS y, por tanto, por mayoría, aprobar, en todos sus términos la Moción conjunta de los Grupos Municipales del PP y de EU-ELS VERDS sobre rechazo a la reforma de pensiones.

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS MUNICIPALES SOBRE ADHESIÓN A LA PLATAFORMA DE APOYO A LA CANDIDATURA DE LA FUNDACIÓN VICENTE FERRER AL PREMIO NOBEL DE LA PAZ 2010.- Tras la declaración de urgencia por unanimidad, se acordó, asimismo, por unanimidad, aprobar, en todos sus términos la moción conjunta de los tres Grupos Municipales sobre adhesión a la Plataforma de Apoyo a la Candidatura de la Fundación Vicente Ferrer al Premio Nobel de la Paz 2010.

15- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por los Grupos políticos se efectuaron diversos ruegos y preguntas.

Petrer, a 30 de marzo de 2010.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Pascual Díaz Amat.

Fdo.: Frco. Javier Marcos Oyarzun.